

GRUNENTHAL FINANCE C.V
TAX ID N° 8534.45.161

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE
GRUNENTHAL FINANCE C.V, EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1740

Santiago, 27 de junio de 2023

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008, Circular N° 56 del 04/09/2020 y en la Resolución Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021 emitida por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 24 de mayo de 2023 y admitida el 16 de junio de 2023, por don [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID 8534.45.461, institución financiera extranjera domiciliada en Vogt 21, oficina 6422 RK, Heerlen, Holanda.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID 8534.45.461, institución financiera extranjera domiciliada en Vogt 21, oficina 6422 RK, Heerlen, Holanda, presentó con fecha 24 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N°3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece la apoderada, le fue otorgado con fecha 14/04/2022 en Heerlen, Holanda, ante el Notario Público don S.J.H. Hagemann-Rietbroek, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021

5) Que, GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID 8534.45.461, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 7817 de fecha 29 de septiembre de 2014 y actualizada hasta el 31 de julio de 2023 mediante Resolución Ex. N° 1660 de fecha 13 de junio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N°95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID 8534.45.461, de Holanda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por
Maria Jose Castillo Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

Julio Andres Pino Urzúa

LCP/MVO/amc
DISTRIBUCIÓN:

apoderado en Chile de GRUNENTHAL FINANCE C.V,
TAX ID 8534.45.461

- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N°4

ANA AURORA
MILLACARIS
CAMPOS

Firmado digitalmente por ANA AURORA MILLACARIS CAMPOS
Fecha: 2023.06.27 17:27:40 -04'00'

RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA

Firmado digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
Fecha: 2023.06.28 08:11:11 -04'00'

Firmado digitalmente por CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ VELASQUEZ

MARITZA
VIERA
OPAZO

Firmado digitalmente por MARITZA VIERA OPAZO
Fecha: 2023.06.28 08:59:55 -04'00'